



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0402** DE 29 MAR 2023

"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en las Resoluciones No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, el Decreto No.1812 del 05 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$133.464.500.000).

Que el Decreto 2590 de 2022 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0002054-GAIT-40800 de fecha 24 de marzo de 2023, con memorando de alcance MJD-MEM23-0002081-GAIT-40800 de fecha 27 de marzo de 2023, el Coordinador del Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte, solicita traslado presupuestal por valor de UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/C (\$1.315.963) para adiconar al rubro A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, para la adquisición de seguros obligatorios SOAT del parque automotor de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho de la vigencia 2023. Actualmente existen recursos disponibles en el rubro A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES que no serán ejecutados y se encuentran con

"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

apropiación disponible.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022, así:

TPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO	CREDITO
A	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.315.963	
A	02	01						ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.315.963	
A	02	01	01					ACTIVOS FIJOS	1.315.963	
A	02	01	01	003	008	10	CSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	1.315.963	
A	02	02						ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS		1.315.963
A	02	02	02					ADQUISICION DE SERVICIOS		1.315.963
A	02	02	02	007	001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		1.315.963
TOTAL									1.315.963	1.315.963

TOTAL: UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.315.963,00).

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 MAR 2023


HELEN ORTIZ CARVAJAL
Secretaria General

Elaboró. Elizabeth Buirago Castro – Profesional GGFC
Revisó. Andrés Vergara Ballén – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable
Belkis Roncancio – Profesional GGFC
Ximena del Pilar Monroy – Abogada Secretaria General

Anexos: MJD-MEM23-0002054-GAIT-40800, fechado 24 marzo de 2023
MJD-MEM23-0002081-GAIT-40800 de fecha 27 de marzo de 2023